

Expediente: CEE 0007/02 HU.
Entidad beneficiaria: Galenas Andaluzas S.A.
Subvención concedida: 14.058,30 euros.

Expediente: CEE 0008/02 HU.
Entidad beneficiaria: Aspapronias.
Subvención concedida: 27.858,60 euros.

Expediente: CEE 0009/02 HU.
Entidad beneficiaria: Indesur Infor y Decor. del Sur S.L.U.
Subvención concedida: 3.490,95 euros.

Expediente: CEE 0010/02 HU.
Entidad beneficiaria: Ceepilsa Proy. Int. Limp. S.A.
Subvención concedida: 5.267,63 euros.

Expediente: CEE 0011/02 HU.
Entidad beneficiaria: Viveros Discaflor S.L.
Subvención concedida: 38.950,45 euros.

Expediente: CEE 0012/02 HU.
Entidad beneficiaria: G.C. Grupo Camf.
Subvención concedida: 12.381,60 euros.

Expediente: CEE 0013/02 HU.
Entidad beneficiaria: H.B.11 Digital SL.
Subvención concedida: 773,85 euros.

Expediente: CEE 0014/02 HU.
Entidad beneficiaria: Indesur Infor. y Decor. del Sur. S.L.U.
Subvención concedida: 773,85 euros.

Expediente: CEE 0015/02 HU.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial Flisa-Huelva.
Subvención concedida: 104.714,12 euros.

Expediente: CEE EB18/02 HU.
Entidad beneficiaria: Gas-Auto Sdad. Coop. Andaluza.
Subvención concedida: 5.836,06 euros.

Expediente: CEE 0023/02 HU.
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor. del Sur S.L.U.
Subvención concedida: 773,85 euros.

Expediente: CEE 0024/02 HU.
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor. del Sur. S.L.U.
Subvención concedida: 515,90 euros.

Expediente: CEE AD25/02 HU.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial Flisa- Huelva S.A.
Subvención concedida: 1.803,04 euros.

Expediente: CEE 0027/02 HU.
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor del Sur S.L.U.
Subvención concedida: 447,15 euros.

Expediente: CEE 0028/02 HU.
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor del Sur S.L.U.
Subvención concedida: 2.175,4 euros.

Expediente: CEE AM29/02 HU.
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor del Sur S.L.U.
Subvención concedida: 12.020,24 euros.

Expediente: CEE 0031/02 HU.
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor del Sur S.L.U.
Subvención concedida: 1.822,85 euros.

Expediente: CEE 0032/02 HU.
Entidad beneficiaria: H.B.11 DIGITAL S.L.
Subvención concedida: 4.479,80 euros.

Expediente: CEE 0033/02 HU.
Entidad beneficiaria: Indesur Infor y Decor del Sur S.L.U.
Subvención concedida: 851,30 euros.

Expediente: CEE AM34/02 HU.
Entidad beneficiaria: Asociación Paz y Bien.
Subvención concedida: 36.063,00 euros.

Expediente: CEE AM36/02 HU.
Entidad beneficiaria: Asoc. Protectora de Minusválidos Psíquicos de la Comarca del Andévalo (APAMYS).
Subvención concedida: 60.105,00.

Expediente: CEE 0037/02 HU.
Entidad beneficiaria: Ceepilsa Proy. Int. Limp. S.A.
Subvención concedida: 12.020,24 euros.

Expediente: CEE AM39/02 HU.
Entidad beneficiaria: Oleonuba S.L.U.
Subvención concedida: 72.126,00 euros.

Expediente: CEE 0041/02 HU.
Entidad beneficiaria: H.B.11 Digital S.L.
Subvención concedida: 120,40 euros.

Expediente: CEE 0042/02 HU.
Entidad beneficiaria: Asociación Santa M.^a de Belén.
Subvención concedida: 9.725,30 euros.

Expediente: CEE 0043/02 HU.
Entidad beneficiaria: Ceepilsa Proy. Int. Limp. S.A.
Subvención concedida: 1.190,81 euros.

Expediente: CEE 0044/02 HU.
Entidad beneficiaria: H.B.11 Digital S.L.U.
Subvención concedida: 653,50 euros.

Huelva, 20 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983 de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio), esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 11/1999 de 26 de enero por el que se establecen los incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 h semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.16.21.78107.32 B 6

Finalidad: Incentivar la creación de empleo mediante la reducción del tiempo de trabajo.

Expediente: RJ 0033/01 HU.
Entidad beneficiaria: Asociación Virgen de la Cinta.
Subvención concedida: 9.424,97 euros.

Huelva, 21 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Condado-Campiña para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Condado-Campiña, de la provincia de Huelva, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Trigueros para la cesión gratuita de bien inmueble como ubicación del servicio de Fisioterapia.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería en el año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia en el año 2002:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Sevilla, para atender los gastos de funcionamiento del Centro Nacional de Aceleradores de los ejercicios 1999-2000, por importe 287.669,68 €.

Concepto presupuestario: 441, Programa 54A.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas que a continuación se relacionan, para ayudas al Sector Personal de Administración y Servicios de las mismas:

Almería: 14.104,6 €.

Cádiz: 16.954,67 €.

Córdoba: 17.861,51 €.

Granada: 27.091,85 €.

Huelva: 14.282,73 €.

Jaén: 14.493,25 €.

Málaga: 20.857,32 €.

Pablo de Olavide: 3.611,17 €.

Sevilla: 32.676,87 €.

Con un importe de 161.933,97 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.18.00.0400.441.06.42J.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consorcio «Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas», para la actividad de «Evaluación externa de la convocatoria 2001 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades y acciones especiales y proyectos específicos de dicha concurrencia», con un importe de 163.895 €.

La subvención se abonará con cargo al Capítulo IV, Servicio 18, Programa 54A.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 141/03 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña María del Carmen Garrido Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 141/2003 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 9 de enero de 2003, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra el acto de la sesión celebrada para el desglose de maestros en el Centro Público IES «Huelín».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de junio de 2003, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Almería y se hacen públicas las listas de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y